

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/PAC/CMRC/ABAG/EENV/mqm
20/01/2020 Dec. N° 025.-/

SANTA CRUZ, 20 de Enero 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 01 de fecha 13 de Enero 2020; y, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum N°01 de fecha 13/01/2020, del Presidente de Servicio Bienestar Municipal, donde indica: que solicita el primer avance del aporte anual 2020 que el municipio entrega al **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, con el objeto de realizar las cancelaciones de beneficios de sus afiliados.

Que, en el **PRESUPUESTO 2020** se consideró un aporte de \$30.888.000.- (Treinta Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos), el cual se entregará en 4 cuotas.

DECRETO EXENTO N° 0217.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que cancele al “**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**”, la suma de \$ **7.748.988.-** (Siete Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos), correspondiente a la Primera Cuota 2020.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las siguientes cuentas;

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
215.21.01.002.001.001	Bienestar Personal de Planta	5.662.722.-
215.21.02.002.001.001	Bienestar Personal a Contrata	2.086.266.-
	TOTAL	\$ 7.748.988.-

3.-POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS M.ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

↪ Adm. y Finanzas (2)
↪ ARCHIVO (1)